DECLARACIÓN JURADA

Para acceder a la condición de miembro de Junta de Gobierno; según dispone y en cumplimiento el artículo 31 de la Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Huelva de fecha 13 de Mayo de 2014:
D
; manifiesta con la firma del presente documento
que cumple los siguientes requisitos y mantiene la firme intención de seguir cumpliéndolos durante el ejercicio de su cargo:
 Haber completado los sacramentos de la Eucaristía y de la Confirmación; o en su caso, el compromiso de completarlos en los dos próximos años.
 Estar domiciliado en la Diócesis y/o residir en lugar que posibilite las obligaciones del cargo.
 Haber seguido, dentro de los cinco años anteriores, programa de Formación organizado por la Delegación u otro convalidado por la misma. En su caso, de realizarlos en los dos próximos años.
 No estar incurriendo en manifiesto pecado grave objetivo (canon 915); lo cual incluye situaciones conyugales irregulares respecto de lo que dispone la Iglesia para los matrimonios canónicos.
5. No ocupar puestos directivos en partidos políticos o cargos públicos (vgr. Sindical) de carácter político.
6. No pertenecer a la junta de gobierno de otra Hermandad; y con respecto a esta hermandad cumplir con el requisito de haber trascurrido cuatro años de su salida de la junta para el supuesto de que hubiese formado parte de la misma durante dos mandatos consecutivos (art. 30.2 normas diocesanas
Y para que así conste lo firmo en a de de 20
Fdo
D.N.I.